MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2593860062
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CALDAS

GS-2026- / DECAL - UPRES – GUPAS – 20.1

Manizales, 05 de marzo de 2026

Señores
Interesados proceso de contratación PN MEMAZ MIC 015-2026
www.colombiacompra.gov.co
SECOP II

Asunto: adenda No. 001 a la invitación publica PN UPRES MEMAZ MIC 015-2026

En cumplimiento a los principios de transparencia y selección objetiva y con el fin de garantizar el desarrollo normal del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. PN UPRES MEMAZ MIC 015-2026, la Policía Metropolitana de Manizales se permite informar que es necesaria la expedición de la ADENDA No. 001, así:

Que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales, viene adelantando el proceso de contratación de mínima cuantía No. **PN UPRES MEMAZ MIC 015-2026** cuyo objeto es **"EL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, SECADO, PLANCHADO EMPAQUE, REFACCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS".**

Que, dentro de los términos establecidos en la invitación el oferente, LAVANDERIA HBP S.A.S con referencia de mensaje CO1.MSG.9114118 presentó observaciones relativas al ítem presupuesto de la página 02 y al anexo 01 condiciones técnicas ambientales de la INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA.

Que, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-030118-DECAL de fecha 05/03/2026 el estructurador del estudio previo dio respuesta a estas (02) observaciones, de la cuales se concluye que se hace necesario modificar el **ANEXO No.1 CONDICIONES TÉCNICAS (OBLIGACIONES AMBIENTALES) en los ítems: 2,3**

Dado lo anterior se resuelve:

Modificar **ANEXO No.1 CONDICIONES TÉCNICAS (OBLIGACIONES AMBIENTALES) se suprimen los ítems 2,3** ajustado de acuerdo con el documento adjunto este requisito queda de la siguiente manera:

CONDICIONES TECNICAS

OBLIGACIONES AMBIENTALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Decreto 1076 de 2015 y el Decreto Ley 2811 de 1974 exigen que toda actividad que involucre el uso o disposición de sustancias o residuos líquidos debe prevenir impactos negativos al ambiente, y mitigar riesgos para la salud pública. Durante el proceso de toma de muestra y análisis, el contratista deberá aplicar practicas de manejo seguro de residuos, evitar vertimientos, manipular adecuadamente materiales peligrosos (conservantes, reactivos) y disponer		

2593860062

	adecuadamente según su corriente por tipo cualquier residuo generado en la ejecución del muestreo, si aplica. **Evidencia exigible:** Declaración de no generación o disposición adecuada de residuos.		
2	Para asegurar la validez técnica, trazabilidad y utilidad sanitaria de los resultados obtenidos, el análisis microbiológico debe cumplir con estándares internacionales de calidad analítica en todas sus fases: toma de muestra, transporte, conservación, análisis y emisión de resultados. Esto garantiza su uso en procesos de vigilancia, control ambiental, auditoría sanitaria y toma de decisiones institucionales. El contratista deberá realizar el análisis microbiológico conforme a protocolos validados y entregar informe técnico certificado, que incluya los resultados expresados en unidades estandarizadas, fechas de recolección y análisis. **Evidencia exigible:** En fase de ejecución adjuntar informe de resultados con unidades de medida e interpretación técnica, y firma del responsable del análisis.		

Una vez realizadas las aclaraciones dentro de la respectiva adenda, se procede a realizar la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Atentamente,

Coronel **DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Elaboró: SI. Daniela García Loaiza
UPRES CALDAS

Revisó: IT. Mariana Buitrago Carmona
UPRES CALDAS

Revisó: Abog. Sonia marina Ortiz Álvarez
UPRES CALDAS

Revisó: IJ. Ricardo Andrés Palacio P
UPRES CALDAS

Revisó: MY. Mónica María Mojica Serrano
UPRES CALDAS

Aprobó: TC. Omar Fernando Pinzón Ávila
MEMAZ – JEFAD

Aprobó: TC. Edward Mauricio Dávila Sánchez
MEMAZ – SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 05/03/2026
Ubicación: Documentos/Procesos 2026

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 8928025
decal.espco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2593860082